

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. 40051001-021-24 (CAGEG-021/2024)
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL
"PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES DEL ESTADO DE GUANAJUATO"
CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

NMX: Normas Mexicanas

SEG: Secretaría de Educación

JuventudEsGTO: Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, que para efectos de la presente licitación es el área solicitante.

Uniforme deportivo escolar integrado por: Pantalón, playera, chamarra, short, calcetas y gorra (partida única).

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-021-24 (CAGEG-021/2024)**, para **Adquisición de Uniformes Deportivos para el "Programa de Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato"** correspondiente al Ciclo Escolar 2024-2025, bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los bienes

Descripción completa de los bienes según **Anexos I, I-A y L.**

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar **las Bases y los Anexos I, I-A, A, AB, AT Maquinaria, AT Personal, B, C, D, E, F, G, G-1, H, J, K, L, M, N, O y R**, que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en los teléfonos 01 (473) 73 53400 Ext. 1641 con la C. Ana Gabriela Bravo Rivera, respectivamente.

II. Información específica de la Licitación

a) Junta (s) de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día **21 de marzo de 2024, a las 15:30 horas**, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **20 de marzo de 2024, a las 15:00 horas**. De igual manera podrá enviarlas vía correo

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

electrónico a la dirección: agbravoriv@guanajuato.gob.mx, debiendo confirmar la hora de su envío con la **C. Ana Gabriela Bravo Rivera**, de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar la partida a la que se refiere, utilizando de preferencia el **Anexo J**.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante el haber obtenido estas Bases, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los interesados que no se encuentren en dicho acto, se les realizará la notificación con la publicación en los tableros informativos de la Dirección General, a partir de esa fecha, así como también en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Características de Muestras

Los licitantes deberán entregar muestras físicas del Uniforme Deportivo Escolar, las cuales deberán guardar las mismas características solicitadas en los **Anexos I (Uniforme Deportivo) y L (Logotipos)**, conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Tallas (unisex)
1	Pantalón, playera, chamarra y short	XXS, M y XXL
	Calcetas (Un par)	Unitalla
	Gorra	Unitalla

El pantalón, playera, chamarra y short deportivo deberán ir empacadas en una bolsa de plástico transparente, que se abra fácilmente sin romperse, y la gorra y el par de calcetas deberá ir empacada, cada una por separado, en bolsa de plástico transparente, dichas muestras deberán estar debidamente identificadas mediante etiqueta grapada (máximo dos grapas) a cada una de las prendas, donde se indique número de la licitación, talla y nombre del licitante.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Respecto a la etiqueta que se encuentra cosida al interior de cada una de las prendas que conforma la partida, no se aceptarán etiquetas sobrepuestas a la original o con tachaduras a la misma.

De igual manera, para las prendas en las que se requiera logotipos de acuerdo con los **Anexos I (Uniforme Deportivo) y L (Logotipos)**, podrán presentar muestrario de logotipos similares para efectos de evaluación. Los logotipos antes mencionados podrán ser presentados en la prenda o por separado.

c) Entrega y Recepción de Muestras de los Licitantes

La recepción de las muestras físicas presentadas por los licitantes participantes será a más tardar el día **03 de abril de 2024**, en el Almacén de la Dirección de Adquisiciones ubicado en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas km. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., **en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.**

El licitante deberá de presentar sus muestras acompañadas con original y 2 copias del recibo de muestras (**Anexo H**), elaborado preferentemente en hoja membretada, dejando una copia en dicho almacén para cotejo de recepción. El documento deberá mencionar la partida en que participa, descripción corta de su muestra y datos del licitante. Así mismo, deberá anotarse en la hoja de registro de recepción de muestras.

Dichas muestras deberán estar debidamente etiquetadas con los datos que se mencionan en el inciso anterior.

Las muestras entregadas quedarán en poder de la Dirección de Adquisiciones, hasta el cumplimiento de la entrega total de lo contratado en el caso del o los licitantes adjudicados; y en el caso de los demás licitantes, deberán pasar por sus muestras a la Dirección de Adquisiciones en la semana del **06 al 10 de mayo del 2024, sin que sea objeto de reclamo el deterioro de las muestras y/o empaque.**

d) Prendas de la convocante para consulta

Estarán a disposición de los interesados las muestras de cada una de las prendas de vestir del uniforme deportivo escolar para consulta, a fin de que puedan verificar la confección y tipo de prendas solicitadas, las que podrán consultar en días hábiles en horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas en el Almacén de la Dirección de Adquisiciones y Suministros ubicado en Carr. Guanajuato – Juventino Rosas km 9.5, con el C. Abraham Rangel Carbajal, del día **15 de marzo al 02 de abril de 2024, teléfono de contacto (473) 534 00 extensión 1680.**

e) Evaluación de Muestras Físicas y Pruebas de Laboratorio

La evaluación de las muestras físicas será realizada por JuventudEsGTO y consistirá en la verificación de que las muestras físicas cumplen con lo solicitado en las presentes bases, **así como con los Anexos I (Uniforme Deportivo) y L (Logotipos)**, según los formatos de evaluación señalados en los **Anexos G y G-1.**

Se aceptará margen de tolerancia en las medidas solicitadas para las muestras de prendas de vestir, así como para las medidas ofertadas en su propuesta de acuerdo con lo mencionado en el **Anexo I (Uniforme Deportivo)**, según aplique.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Los licitantes participantes deberán presentar dentro de su oferta técnica el **original del informe de resultados de las pruebas de laboratorio** realizadas a las telas solicitadas en el **Anexo I (Uniforme Deportivo)**. El informe de resultados incluirá un testigo de la tela analizada. Deberá presentar un informe por tipo de tela utilizada para confeccionar las prendas que integran el Uniforme Deportivo Escolar, dicho informe deberá contener:

- Título del Informe de Laboratorio: **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-021-24 (CAGEG-021/2024), para Adquisición de Uniformes Deportivos para el "Programa de Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato" correspondiente al Ciclo Escolar 2024-2025.**
- El nombre de la tela analizada deberá anotarse, en el informe de laboratorio, como se presenta en el **Anexo I (Uniforme Deportivo)**
 - Tela base chamarra y pantalón
 - Tela delantero y manga superior chamarra
 - Tela forro chamarra
 - Tela playera deportiva
 - Tela short deportivo
 - Tela calcetas
 - Tela gorra
- La fecha del informe de resultados de laboratorio deberá ser posterior a la fecha de publicación de las presentes bases y previa al acto de apertura de ofertas.
- El informe de resultados deberá contener el nombre del Laboratorio y número de acreditación asignado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).

Notas:

1. En caso de que el informe de resultados no cuente con un número de acreditación asignado por la EMA podrá presentar copia simple del documento que contenga la acreditación que otorgo la EMA al laboratorio, dicho documento podrá ser validado por el área usuaria.
2. En caso de discrepancia con las NMX solicitadas en el Anexo I (Uniforme Deportivo), podrán utilizar el método vigente aprobado por la EMA para la prueba que se está solicitando.

El costo de las pruebas de laboratorio solicitadas deberá ser cubierto por el licitante participante y deberán ser realizadas en un laboratorio acreditado ante la EMA.

Las pruebas solicitadas deberán realizarse a los tejidos solicitados en el **Anexo I (Uniforme Deportivo)** en laboratorios que tengan acreditadas las pruebas solicitadas ante la EMA. Podrán consultar laboratorios acreditados ante la EMA en la página: https://www.ema.org.mx/portal_v3/

f) Registro de propuestas

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **03 de abril 2024 a las 16:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **Anexo R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

g) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., el día **03 de abril 2024 a las 16:00 horas**.

h) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **17 de abril 2024 a las 11:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Las ofertas técnicas y económicas quedarán puestas a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

i) Firma del Contrato y Pedido

El representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **30 de abril de 2024**, de las **09:00 a las 14:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

j) Lugar y tiempo de entrega

Los Uniformes Deportivos Escolares deberán ser entregados a **más tardar el 29 de julio del 2024**; empaquetados en bolsa de plástico individual e indicando la talla de las prendas en el exterior, en condiciones Libre a Bordo en Piso en cada una de las bodegas de las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (SEG), todo ello de conformidad con lo establecido en el **Anexo I-A**.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Los domicilios de entrega para cada uno de los almacenes de las Delegaciones señaladas en el apartado de "Lugares de entrega" del **Anexo I-A** podrán ser modificados dentro de la misma delegación, a petición de **JuventudEsGTO** con la debida justificación de acuerdo a las capacidades de recepción de cada uno de los almacenes de las delegaciones, en caso de actualizarse dicho supuesto se notificará al proveedor con al menos 3 días de anticipación, esto con base a los requerimientos de operatividad del "*Programa de Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato*" correspondiente al *Ciclo Escolar 2024-2025*, considerando que cada una las entregas no deberá rebasar la fecha pactada en dicho anexo.

k) Pruebas aleatorias a producto entregado

JuventudEsGTO, realizará un máximo de dos pruebas aleatorias, en laboratorios que tengan acreditadas las pruebas solicitadas ante la EMA, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones de acuerdo con el **Anexo I (Uniforme Deportivo)**. Los costos de dichas pruebas serán a cargo de JuventudEsGTO. En las pruebas se podrá acreditar el cumplimiento de cualquiera de las Normas establecidas en el **Anexo I (Uniforme Deportivo)**.

JuventudEsGTO notificará en su momento al proveedor adjudicado la realización de las pruebas aleatorias para llevar a cabo la reposición de las prendas en un plazo no mayor a 5 días hábiles, sin cargo adicional, considerando que dicha reposición será por el número de prendas utilizadas por JuventudEsGTO para tal efecto, las cuales como máximo serán:

- 10 uniformes deportivos escolares (pantalón, playera, chamarra, short, calcetas y gorra) por cada prueba.

l) Transporte

El transporte para la entrega de los Uniformes Deportivos Escolares será responsabilidad del licitante ganador, las entregas serán en los lugares y fechas establecidos en las presentes **bases y Anexo I-A**, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio de transporte y entrega, siendo el transporte y entrega responsabilidad del licitante ganador y deberá evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

III. Presentación de Ofertas

- El sobre (A) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados**:

- 1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- 1.2 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta.**

- 1.3 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el inciso s) del apartado IV. Descalificación de licitantes".

- 1.4 Carta de declaración de intereses del licitante en hoja membretada y debidamente firmada por el representante o apoderado legal acreditado. **Anexo C**

- 1.5 **Anexo E-Persona Física ó Anexo E-Persona Moral**, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

- 1.6 Documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

a) En caso de ser persona moral deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

1. Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.

2. Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de las respectivas constancias registrales.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar la documentación que acredite su inscripción, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

b) En caso de ser persona física, deberá presentar:

1. Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
2. Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
3. Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo E "Formato de Acreditación Personalidad" respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

- 1.7 Constancia de situación fiscal donde indique o acredite el giro o actividad preponderante del licitante.
- 1.8 Demostrar sus ingresos con la presentación de una copia de su declaración de impuestos ante el SAT con su respectivo acuse de recepción, del ejercicio fiscal 2022 o en caso de contar con la del ejercicio 2023; y de los avisos de modificación a su situación fiscal durante los últimos dos años. En caso de optar por la presentación de oferta de manera conjunta se considerarán la suma de los ingresos de las personas que integran la oferta conjunta, lo cual será objeto de evaluación conforme al **Anexo D**.
- 1.9 Currículum vitae de la empresa o de la persona física licitante con la información siguiente:
 - Nombre de la empresa, domicilio fiscal y teléfono.
 - Organigrama de la empresa.
 - Relación de la maquinaria y equipo especializado con el que se cuenta, desglosada por área y función de acuerdo al **Anexo AT Maquinaria**, debiendo considerar que en las visitas que se realicen deberá exhibir copia de los documentos que acrediten la propiedad o el derecho de uso vigente de la maquinaria al momento de la presentación de las propuestas.
 - Plantilla de personal administrativo y manufactura.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- Relación de bienes inmuebles con los que cuenta o en los que tenga maquinaria (Oficinas, Bodegas y Naves de manufactura) sólo en caso de que cuente con más de un bien inmueble distinto al del domicilio fiscal.
- Fotografías de todas las instalaciones (Interiores y Exteriores).
- Incluir comprobantes de domicilio de todas las instalaciones.

1.10 Carta en original en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa del licitante o de su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, infraestructura y experiencia para cumplir con la fabricación de las prendas objeto de las presentes bases, indicando además que cumplirá con la entrega en los plazos máximos establecidos.

1.11 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **15 días naturales** anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.12 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.13 Copia de los pagos correspondientes al **primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto bimestre del 2023 y el primer bimestre del 2024** relativos al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; así como, del efectuado por concepto de cuotas patronales al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). La plantilla de personal señalada en el **Anexo AT Personal** deberá ser congruente con las copias de los pagos señalados en este punto.

1.14 Original para cotejo y copia simple del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al **inciso cc)** del apartado VII. Condiciones.

1.15 Carta en original en hoja membretada del fabricante o distribuidor mayorista de la tela, con nombre y firma autógrafa del representante o apoderado legal del fabricante o distribuidor de tela, en donde señale que proveerá al licitante participante de la tela para la fabricación de las prendas

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

solicitadas, mencionando el nombre de la misma y su composición de fibras, debiendo coincidir con las características solicitadas en el **Anexo I (Uniforme Deportivo)**.

1.16 Carta en original en hoja membretada con nombre y firma autógrafa del representante o apoderado legal del fabricante o distribuidor mayorista de la tela, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a permitir el acceso a sus instalaciones al personal que designe la convocante, JuventudEsGTO y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, a efecto de inspeccionar las instalaciones, su organización y operación. Asimismo, acepta que firmará el acta que se levante de los resultados obtenidos de dicha inspección, en caso contrario, el acta no perderá su validez. De igual manera, deberá indicar la persona, y su número de celular, con quien la convocante debe ponerse en contacto para concertar la fecha de la visita a sus instalaciones.

1.17 Carta en original en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa del licitante o su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a permitir el acceso a sus instalaciones al personal que designe la convocante, JuventudEsGTO y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, a efecto de inspeccionar las instalaciones, su organización y operación, debiendo manifestar el o los domicilios en los cuales se recibirá la visita a efecto de iniciar el recorrido de las instalaciones en la cuales se fabricará el bien ofertado (Oficinas, Bodegas y Naves de manufactura) y el domicilio fiscal que manifestaron en el currículum, considerando que deberá contar con toda la información y documentación necesaria para efectos de verificación. Asimismo, deberá indicar la persona, y su número de celular, con quien la convocante debe ponerse en contacto para concertar la fecha de la visita a sus instalaciones. Así mismo, acepta que firmará el acta que se levante de los resultados obtenidos de dicha inspección, en caso contrario, el acta no perderá su validez.

Nota: Para llevar a cabo la visita, no se considerará ningún otro domicilio que no haya sido señalado en este requisito.

1.18 Carta en original en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa del licitante participante o de su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a guardar la exclusividad de los modelos en cuanto a diseños y colores del uniforme a confeccionar de la presente licitación.

1.19 Copia del Comprobante de Entrega de Muestras con el sello de la Dirección de Adquisiciones y Suministros. **Anexo H**

1.20 Informe de resultados **original** de las pruebas realizadas a las telas con las que se realizarán los Uniformes Deportivos Escolares en caso de resultar adjudicado, de acuerdo con lo mencionado en el inciso **e) Evaluación de Muestras y Pruebas de Laboratorio** del apartado II. Información específica de la licitación, de las presentes bases con fecha posterior a la publicación de esta licitación y previo a la apertura de ofertas.

1.21 Copia simple de al menos 6 contratos relacionados con el objeto, materia de la presente licitación, así como la relación de los mismos en el **Anexo M**, con evidencia de su debido cumplimiento y a

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

entera satisfacción a través de documento como lo puede ser facturas, actas de entrega de los bienes debidamente selladas o firmadas, constancia de cumplimiento o liberación de la fianza de cumplimiento.

Los contratos deberán estar dentro del periodo comprendido del **01 de enero del 2018 y hasta el 31 de diciembre del 2023**, en ningún caso los 6 contratos pertenecerán al mismo año.

Para la contabilización de dichos instrumentos se tomará en cuenta la fecha de formalización y cumplimiento de los mismos.

Los contratos entregados para dar cumplimiento al requisito de este punto, deberán reflejar de manera conjunta o individual al menos el 20% de la cantidad y tipo de bienes solicitados.

Además de presentar los requisitos solicitados en el presente punto, deberá llenar y presentar el **Anexo M** como parte de este numeral.

1.22 **Anexo AB** con todos los puntos solicitados, en hoja membretada del licitante, con nombre y firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado.

1.23 **Anexo AT Maquinaria**, debiendo considerar que en las visitas que se realicen deberá presentar copia de los documentos que acrediten la propiedad o el derecho de uso vigente de la maquinaria al momento de la presentación de las propuestas.

1.24 **Anexo AT Personal**, el licitante deberá considerar que la plantilla manifestada en este punto deberá ser congruente con lo solicitado en el punto 1.13 del presente apartado, que presentará como parte de su oferta técnica, por lo que en las visitas realizadas se verificará la consistencia de dicha información.

1.25 Carta compromiso antisoborno del licitante en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal acreditado. **Anexo O**

1.26 Oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar **marca del fabricante y en su caso modelo ofertado**, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en los anexos respectivos de las presentes bases. **Anexo A.**

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2023 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de la página:
https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/inscripcion.php

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2023, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2023 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

*su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos **1.1 y 1.2**, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.*

2. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.
3. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (**Anexo A**), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante o apoderado legal acreditado.
4. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.
5. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

● **El sobre (B) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, donde señale los bienes en que participa en la presente licitación, con la descripción corta de lo ofertado por el licitante, **indicando marca del fabricante y en su caso modelo ofertado**. Deberá ser presentada en moneda nacional, con **precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta**, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. **Anexo B**
2. Deberá presentar una sola oferta económica, cotizando la cantidad de bienes solicitados en los anexos respectivos.
3. De preferencia incluir una USB en medio magnético (formato .doc, .xls) con la oferta económica presentada por el licitante.
4. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

IV. Contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del licitante ganador, se podrá optar por lo siguiente:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador entre las opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46, párrafo segundo de la Ley, 114 del Reglamento y 33, tercer párrafo de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Cualquiera de las opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito que los proveedores adjudicados presenten:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **15 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones. Esta constancia deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **30 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

V. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
- g) Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases.
- h) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones será descalificado.
- i) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
- j) Si no presenta muestra, o las muestras presentadas no cumplen con lo solicitado.
- k) Si las muestras presentadas para evaluación no son entregadas debidamente etiquetadas para su identificación y funcionalmente preparadas para efectuar la revisión correspondiente.
- l) Si como resultado de las visitas realizadas a sus instalaciones, se detecta que la información proporcionada por el licitante no es congruente con la oferta técnica presentada.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- m) Si omite alguno de los puntos solicitados en el Currículum Vitae de la empresa.
- n) Si de la documentación presentada en los puntos 1.3, 1.7, 1.8, 1.11 y 1.12 del apartado III. Presentación de ofertas, de las presentes bases, se desprende el incumplimiento de la empresa licitante a las disposiciones fiscales aplicables.
- o) Si las propuestas técnica o económica no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado.
- p) Si las cartas solicitadas no se encuentran debidamente firmadas de manera autógrafa por el representante o apoderado legal de la empresa que la emite.
- q) Si el licitante no otorga facilidades al personal designado por la convocante, JuventudEsGTO y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, para realizar visitas y solicitar información en los términos señalados en los incisos 1.16 y 1.17 del apartado III. Presentación de ofertas, de las presentes bases.
- r) Si como parte de la evaluación a la propuesta técnica se desprende que el puntaje obtenido es menor a **44 puntos del Anexo D**.
- s) En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible o legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

VI. Declaración de desierta

I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.
- b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y
- c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

II. Se podrá declarar desierta cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
- b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VII. Condiciones

- a) De conformidad al artículo 70 fracción IV de la Ley y 77 fracción VII y 78 del Reglamento, diversas personas podrán presentar conjuntamente ofertas en las licitaciones, sin necesidad de fusión de las mismas, siempre que, para tales efectos, en la oferta y en el contrato se señalen con precisión y a satisfacción del Comité, las obligaciones que cada persona o empresa contrae, así como la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto, las ofertas deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de empresas o personas.
- b) La presente licitación no contempla la figura de subcontratación con personas físicas o morales.
- c) Las prendas presentadas como muestra para evaluación deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por JuventudEsGTO, según las presentes bases y sus **Anexos I (Uniforme Deportivo) y L (Logotipos)** que refieren la descripción técnica correspondiente.
- d) Los bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.
- e) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.

4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

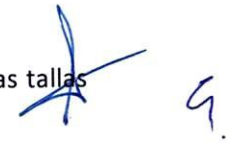
Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
 2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
 3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
 4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";
- f) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.
- g) Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción II del Reglamento. De igual

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.22 y 1.25 del apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.
- h) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
 - i) La adjudicación de la presente licitación será por partida única (partida 1).
 - j) El Comité podrá adjudicar la partida, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
 - k) Posterior al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas todas aquellas que hubieran cumplido con los aspectos cuantitativos solicitados, serán evaluadas para verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos cualitativos señalados en las presentes bases, así como para la evaluación de muestras físicas y la realización de visitas a las instalaciones de los licitantes.
 - l) Durante las visitas se verificará la información proporcionada.
 - m) Los licitantes participantes deberán considerar un solo precio unitario para cada una de las tallas solicitadas en los **Anexos I y I-A**. 
 - n) Para efecto de lo establecido en el artículo 76, párrafo segundo, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, se entenderá que los requisitos que deben satisfacer los licitantes son aquellos establecidos en el punto 1 del numeral III. "Presentación de Ofertas" de las bases. 
 - o) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
 - p) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento. 
 - q) No se aceptarán entregas parciales posteriores a las fechas y cantidades de entrega programadas por delegación en el **Anexo I-A**, es decir, deberá entregar la totalidad de los bienes por delegación considerando para esto los lugares de entrega de dicho anexo. 
 - r) El licitante adjudicado dentro de los **primeros 20 días hábiles posteriores a la firma del Contrato** deberá entregar a JuventudEsGTO el programa de fabricación y logística de entrega, así como el calendario y cantidades de entrega en cada uno de los almacenes de la SEG, acorde a los domicilios establecidos en el **Anexo I-A**, de las presentes bases. 

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- s) Al momento de la entrega en cada una de las delegaciones, el licitante adjudicado deberá recabar nombre, firma y cargo del servidor público que recibe, así como sello y fecha de recepción.
- t) No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería.
- u) Los pagos se tramitarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción del área solicitante de Gobierno del Estado de Guanajuato; para lo cual el proveedor debe entregar a JuventudEsGTO original del recibo de bienes firmado y sellado por el responsable de almacén de cada una de las delegaciones de la SEG; salvo el supuesto en el que el licitante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el **Anexo I-A**.

No procederá el pago si no se cuenta con la entrega completa y los resultados de las pruebas de laboratorio conforme a lo establecido en el **Anexo I-A** y las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación.

Los datos de facturación son: **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato con domicilio fiscal: Fray Martín de Valencia 102, Colonia Santo Domingo, León, Guanajuato, C.P. 37557, RFC: IFI990423FB1.**

- v) Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexos técnicos, o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al licitante adjudicado concediéndose un plazo máximo de quince días hábiles a partir de la notificación de la devolución, para que se repongan los bienes, sin que por ello se considere prorrogado o ampliado el plazo de entrega. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes. Lo anterior conforme a lo establecido en el **Anexo I-A**.
- w) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
- x) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.
- y) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2024, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedarán en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.

- z) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
- aa) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- bb) La Convocante podrá solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, así como realizar visitas a los licitantes, a sus oficinas o sucursales declaradas, al fabricante o distribuidor mayorista de la tela, para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la fabricación de los bienes, así como la veracidad de la información presentada en su oferta técnica. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para permitirle el acceso a las instalaciones y proporcionar la información y documentos que le sean requeridos para el desahogo de la evaluación. Las visitas se realizarán de lunes a viernes en días hábiles, previo acuerdo, con cada uno de los licitantes participantes. Dichas visitas serán entre las fechas del acto de apertura de propuestas técnicas y antes del acto de fallo. De no cumplirse cualquiera de los requerimientos que anteceden, será descalificada la oferta del licitante.
- cc) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), del **15 de marzo al 03 de abril de 2024**. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:

A través de la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=GP01> en la opción 2 "BASES DE LICITACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN". Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

VIII. Aspectos generales

- a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.
- b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- c) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.
- d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
- e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
- f) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.
- g) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "LICITANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
- h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.
- i) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo F "Requisitos de facturación".
- j) La dependencia, entidad o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas, durante el procedimiento de contratación y previo a la celebración del contrato.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

- k) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, Ana Laura Puga Díaz, Alejandro Abundez Yebra, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Ana Gabriela Bravo Rivera, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. 357ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **22 de septiembre de 2022**.

A t e n t a m e n t e

El Comité